

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos  
y Transformación Digital

**5722 Orden de 18 de noviembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de corrección de errores a la Orden de 27 de mayo de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueba el programa de materias y los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Interventores y Auditores de la Región de Murcia, para el turno de acceso libre.**

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 30 de mayo de 2024, la Orden 27 de mayo de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueba el programa de materias y los ejercicios de las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Pública Regional en el Cuerpo de Interventores y Auditores de la Región de Murcia, para el turno de acceso libre y advertido error en la misma, procede la rectificación en los siguientes términos:

Página 16625, **donde dice:**

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos (con un máximo de cinco) referentes a las funciones del Cuerpo de Interventores y Auditores que el Tribunal determine, durante un periodo máximo de 3 horas y que estarán relacionados con las materias del programa que se indican a continuación, pudiéndose consultar textos legales sin comentarios, así como utilizar máquinas de calcular estándar y científicas, pero que no sean programables, ni financieras. Tampoco podrá utilizarse por el opositor ningún dispositivo móvil con acceso a internet.

Duración: 3 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima para superar el ejercicio: 10 puntos.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Página 16625, **debe decir:**

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos (con un máximo de cinco) referentes a las funciones del Cuerpo de Interventores y Auditores que el Tribunal determine, durante un periodo máximo de 3 horas y que estarán relacionados con el programa de materias para el ejercicio práctico recogido en el Anexo I de esta Orden, pudiéndose consultar textos legales sin comentarios, así como utilizar máquinas de calcular estándar y científicas, pero que no sean programables, ni financieras. Tampoco podrá utilizarse por el opositor ningún dispositivo móvil con acceso a internet.



Duración: 3 horas.

Valoración: de 0 a 20 puntos.

Puntuación mínima para superar el ejercicio: 10 puntos.

El ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Murcia, a 18 de noviembre de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda,  
Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.